00118-2020

A la vista del Acuerdo 001/2021, de 14 de enero, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por el que se resuelve recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. J.C.F. en nombre y representación de la mercantil DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de su exclusión del procedimiento abierto nº 00118-2020 de "Suministro de material de implantes odontológicos para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca", estimando el recurso especial y ordenando la retroacción de actuaciones de acuerdo con lo expuesto en el Fundamento de Derecho Segundo del citado Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en virtud del mencionado Acuerdo, acuerda ejecutar la citada retroacción de actuaciones en los términos indicados en el mismo, para lo cual:

- Se convocará a la Mesa de Contratación para que anule la exclusión impugnada y proceda al requerimiento de la subsanación de la documentación no aportada por el licitador DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.
- 2. Se realizarán las restantes actuaciones señaladas en la LCSP para la consecución del presente procedimiento de adjudicación, en los términos que resulten de los trámites indicados en el apartado anterior.
- Posteriormente, se deberá dar conocimiento al TACPA de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a su resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.5 LCSP.

El presente acuerdo se publicará en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por EL RECTOR P.D. (21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



